



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 12 ABR 2019

VISTO:

El expediente N°1813-2019, Informe N°058-2019-AREA DE DEFENSA Y SEG. HOSPITALARIA/HH, MEMORÁNDO N°0458-2019-UPE/HH, sobre Plan de Contingencia de Semana Santa - 2019 del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimientos para la aprobación de Planes de Contingencia para Emergencia y desastres", siendo de aplicación obligatoria en las instituciones y establecimientos de salud bajo la jurisdicción administrativa del Ministerio de la salud, así como en el ámbito de las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), reglamento mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en su Artículo 16° Numeral 16.2, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el gobierno Nacional en Defensa y Protección de la persona humana, adopta diversas acciones en salvaguarda de la vida y la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los embates de la naturaleza y a los desastres, índole, que se pueden presentar en el territorio nacional, para cuyo efecto dispone entre otras actividades, acciones preparatorias para una respuesta oportuna que se organizan a través del sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD;

Que mediante Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastre, establece que debe mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud y según EL Artículo 5° las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de sus Procesos de Planeamiento;

Que el responsable del Centro de Operaciones de Emergencia del Hospital de Huaycán, de la Unidad de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres – UGRED, presenta el "Plan de Contingencia por Semana Santa - 2019" del Hospital de Huaycán, para el periodo comprendido del 17 de Abril al 22 de Abril del 2019, documento en la cual, se establece como objetivo general, responder oportunamente ante el incremento de la demanda de pacientes, producto de la movilización masiva de personas durante las festividades de la Semana Santa 2019, siendo los objetivos específicos a) Disminuir los daños de la salud en la población de



Huaycán , b) Dar atención inmediata y oportuna en caso de emergencias, asignado y designando funciones a los trabajadores responsables de realizarlas, para lo cual se debe contar con los recursos materiales y humanos disponibles para atender los probables riesgos;

Que, con MEMORÁNDO N°0458-2019-UPE/HH, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital, opina favorablemente respecto del plan propuesto, con la finalidad de responder oportunamente ante la demanda de pacientes como resultado de la movilización masiva de personas durante las fechas festivas en la jurisdicción de Huaycán, cuya actividad será afectado en el marco Presupuestal 2019 en el Producto 3000001: Acciones Comunes en la Actividad 5004280: Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo que , resulta procedente su aprobación mediante acto resolutivo, como documento interno normativo de gestión;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán y Resolución Ministerial N°1364-2018/MIINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "Plan de Contingencia por Semana Santa – 2019" del Hospital de Huaycán, para la celebración de la actividad religiosa del 17 de Abril al 22 de Abril 2019, el mismo que en dieciséis (16) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la coordinadora del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) del Hospital de Huaycán, queda encargado de implementar el plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas que corresponda para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(a)

JCYV/MAAC.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Unidad de Administración.
- Unidad de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Asesoría Legal.
- EMED
- Comunicaciones
- Archivo.